

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**94****MADRID NÚMERO 18**

## EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor magistrado del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en juicio de faltas número 1.146 de 2010-M, seguido ante este órgano judicial por una falta de daños y amenazas, se hace público, por medio del presente edicto, el contenido de la parte dispositiva de la sentencia de 15 de marzo de 2011, recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

*Fallo*

Absuelvo libremente a doña María del Pilar Robles Martín, doña Fátima Velázquez de la Hoz y doña Sebastiana Martín Ingelmo, de la falta por la que se han sido denunciadas en el presente procedimiento.

Declaro de oficio las costas del proceso.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de sentencia a doña María del Pilar Robles Martín y doña Fátima Velázquez de la Hoz, cuyo domicilio de desconoce, se expide el presente en Madrid, a 18 de mayo de 2011.—El secretario (firmado).

(03/19.715/11)